RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 098-2024-MDMP

Mi Perú, 10 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Mi PERU

VISTO:

El Memorando N° 603-2024-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 196-2024-MDMP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 597-2024-MDMP/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Acta de la Comisión de Condecoraciones, los Informes N° 146 y 147-2024-MDMP-GDSVE de la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, los Informes N° 440 y 441-2024-MDMP-GDSE/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Memorando N° 543-2024-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, los Informes N° 065 y 066-2024-MDMP/OGSGD de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria y el pedido prestando por la regidora Keiko Clara Campo Motta, sobre reconocimiento a los ganadores del campeonato All Dance Sudamericano 2024 y Campeonato Internacional Kickboxing 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 014-MDMP de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de las instituciones públicas o privadas que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social del distrito;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de "RECONOCIMIENTOS" y que son otorgadas por los merecimientos y servicios, en beneficio de la colectividad del Distrito de Mi Perú, entre los que se encuentra la denominada "Diploma", como reconocimiento a los que participan en distintos concursos y logran ocupar los tres primeros puestos.

Que, con el Decreto Supremo N° 013-2019, se aprueba la Política Nacional de Juventud, siendo el objetivo prioritario, el de desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven, este objetivo está orientado a alcanzar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Que, el numeral 18 del artículo 99° de la Ordenanza N° 151-MDMP, indica el de promover y gestionar la participación de deportistas calificados y amateurs en competencias a nivel nacional e internacional en representación del distrito.

Que, mediante el pedido presentado por la regidora Keiko Clara Campo Motta, solicita reconocimiento a los ganadores del campeonato All Dance Sudamericano 2024 y Campeonato Nacional Kickboxing 2024.

Que, a través del Acta de la Comisión de Condecoraciones de fecha 04 de junio de 2024, en atención a los Informes N° 146 y 147-2024-MDMP-GDSVE y los Informes N° 440 y 441-2024-MDMP-GDSE/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud; anota que las solicitudes cumplen con las condiciones establecidas en el Reglamento de Condecoraciones.

Que, con el Informe N° 196-2024-MDMP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que la Comisión de Coridecoraciones en uso de sus facultades dan prosecución a la distinción honorifica.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - OTORGAR "DIPLOMA" a **LUIS ANGEL MORILLOS MARTELL**, al haber obtenido **MEDALLA DE ORO** - en el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE KICKBOXING**, llevado a cabo en Chile – Abril 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE